

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

70

### MADRID NÚMERO 7

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**Dña. MARIA BELEN GOMEZ RODRIGUEZ LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 07 de Madrid, HAGO SABER:**

Que en el procedimiento ORD 1153/2015 EJE 172/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. GEMA ISABEL GONZALEZ RAMIREZ frente a Dña. MARIA BELEN BARROSO ALONSO y FONDO DE GARANTIA SALARIAL sobre Ejecución de títulos judiciales se han dictado **DECRETO DE SUBROGACIÓN de fecha 01.09.17** cuya Parte Dispositiva son del tenor literal siguiente:

“**Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial** en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 3.922,80 euros.

Notifíquese a las partes, y verificado, estense al **archivo** acordado en Decreto de fecha 24.01.17.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S)”.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D./Dña. MARIA BELEN BARROSO ALONSO**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a uno de septiembre de dos mil diecisiete.

**LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**

(03/28.598/17)

